



SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE TÍTULO DE BACHILLER DE EDUCACIÓN MEDIA

Número de radicación	Fecha de radicación

1. DATOS PERSONALES DEL CONVALIDANTE		
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (C.C. ó C.E. ó T.I. ó Pasaporte extranjero)		
Número	Lugar de Expedición	
Nacionalidad		

2. PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE		
Nombre completo de Persona (sólo si es diferente al nombre la persona que solicita la convalidación del título)		
Dirección o A.A.		Ciudad y Departamento
Teléfono	Fax (Opcional)	Correo electrónico

3. INFORMACIÓN DE ESTUDIOS	
Título Obtenido	Fecha de Grado
Ciudad	País

4. INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN QUE OTORGA EL TÍTULO A CONVALIDARSE	
Nombre de la Institución que otorga el título, certificado o diploma	
Ciudad	País
Dirección electrónica de la Oficina de Registros o similar en la institución	Número de Fax de la institución

Por la naturaleza del trámite este no puede ser surtido por correo y deberá hacerse personalmente o autorizando una persona para que lo adelante.

Los documentos se devuelven al interesado o en su defecto a otra persona con autorización, en atención a que hay que notificar la respectiva resolución

Declaro: Que la información consignada es verídica y manifiesto bajo la gravedad de juramento que el título presentado para la convalidación corresponde a estudios cursados y aprobados en el territorio extranjero. En consecuencia la información aportada podrá ser verificada ante las respectivas autoridades o instituciones.

Firma del solicitante

REQUISITOS PARA LA CONVALIDACIÓN DE TÍTULO BACHILLER DE EDUCACIÓN MEDIA.

Para la convalidación y reconocimiento de Títulos, Diplomas o Certificados que acrediten la terminación de estudios secundarios o medios, expedidos por instituciones educativas de Educación Secundaria que funcionen en países extranjeros, se debe tramitar este formato y anexar los siguientes documentos:

1. Títulos, Diplomas o Certificados originales que acrediten la terminación de estudios secundarios o medios debidamente legalizados por:
 - Ministerio de Educación o autoridad educativa encargada para tal fin en el país de origen.
 - Sello de apostillaje colocado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o la entidad encargada de este trámite (Convención de La Haya) en el país de origen; o en su defecto para los países que no pertenecen a la Convención de La Haya, autenticados o sellados por el Cónsul de Colombia en el país de origen y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.
2. Traducción al español de los documentos presentados si es en idioma diferente, elaborada por un traductor oficial de la lista de inscritos del Ministerio de Relaciones Exteriores.
3. Fotocopia legible del documento de identidad: Tarjeta de Identidad o Cédula de Ciudadanía si es colombiano; para extranjeros, Pasaporte en las páginas de identificación general y la de registro de entrada al país o Cédula de Extranjería Colombiana.